

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Serán de aplicación las normas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los bienes objeto de subasta se describirán como:

Ochocientos sacos de café, de 54 kilogramos cada uno, tipo Paraná Santos, y tamaño «Good to large bean».

Setenta y nueve sacos de maíz, de 54 kilogramos de peso.

Ambos productos formarán un solo lote.

Se establecen como justiprecio y condiciones de la subasta las siguientes:

Tipo primera subasta: 13.385.914 pesetas. Consignación para intervenir: 2.677.182 pesetas. Postura mínima: 8.923.942 pesetas.

Tipo segunda: 10.039.425 pesetas. Consignación: 2.007.887 pesetas. Postura mínima: 6.692.957 pesetas.

Tipo tercera: Sin sujeción. Consignación: 2.007.887 pesetas. Postura mínima: 6.692.957 pesetas.

Se encuentran depositados en poder de Depósito Franco de Bilbao.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 23 de marzo de 2000.—17.560.

#### BARAKALDO

##### Corrección de errores

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de juicio de cognición número 162/1996, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Castilla la Nueva, número 9, de Barakaldo, contra don Ángel Merino Canorea, sobre reclamación de cantidad, y habiéndose constatado un error en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 2000, por la presente rogamos rectificación de dicho error, debiendo constar en lo sucesivo:

Donde dice:

«Tipo primera subasta: 788.376 pesetas.  
Tipo segunda subasta: 591.282 pesetas.»

Debe decir:

«Tipo primera subasta: 9.000.000 de pesetas.  
Tipo segunda subasta: 6.750.000 pesetas.»

Barakaldo, 4 de abril de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Alberdi Zuabarrena.

#### Anexo

Nota: Se hace constar que la primera subasta está señalada para el 18 de abril de 2000.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 659/1999-1.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra doña Isabel Gallardo Vargas y don Juan Gutiérrez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Departamento número 5. De la casa números 49 y 51, de la calle del Segre, del barrio de Sant Andreu, de Barcelona; se compone de una sola nave, con patio detrás; está destinado a local de negocio. Está situado en la segunda planta o planta baja, tienda cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 184, folio 178, finca número 11.418.

Tipo de subasta: 4.181.814 pesetas.

Departamento número 1. De la casa números 28 y 30, de la calle Torrent de la Parelada, de la barriada de Sant Andreu, de Barcelona; situada en el sótano o primera planta. Se compone de una sola nave, con patio detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.256, libro 184, folio 175, finca número 11.417.

Tipo de subasta: 46.100.032 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—La Secretaria, en sustitución.—17.247.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña M. Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 216/1999-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Comercial Puig, Sociedad Anónima», don Federico Puig Farré, doña Emilia González López, doña Teresa Brullas Pi y don Jorge Puig González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 536-0000-00-216/99-C, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.